



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Julio de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de agosto del corriente año y por el término de 6 meses, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 7, señora Verónica Romay de Molteni (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Primo de la Cruz

RODRIGO LÓPEZ DE
MARTÍNEZ